

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2023 Y SUS ACUMULADAS 184/2023 Y 185/2023	PROMOVENTES: MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	17/octubre/2023 Agréguese al expediente el oficio y los anexos del Consejero Jurídico del Estado de San Luis Potosí, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta , por los que rinde el informe solicitado. Se le tiene designando delegados, así como señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se tiene al Poder Ejecutivo local dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de diecinueve de septiembre del año en curso, al remitir copia certificada del Periódico Oficial de la entidad, correspondiente al veintinueve de julio de dos mil veintitrés, en el que consta la publicación del Decreto cuya invalidez se reclama en el presente medio de control constitucional; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos. Con copia simple del informe, córrase traslado a los promoventes de las respectivas acciones de inconstitucionalidad admitidas, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y a la Fiscalía General de la República; en la inteligencia de que los anexos quedan a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite. Cabe destacar que a las dos últimas autoridades en mención se les notifica. Los autos quedan a la vista de las partes para que, dentro del plazo de dos días naturales, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2023 Y SUS ACUMULADAS 184/2023 Y 185/2023	PROMOVENTES: MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y	10/octubre/2023 Agréguese al expediente el oficio y los anexos de la Presidenta de la Directiva del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta , por

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

		PARTIDO NACIONAL	ACCIÓN	los que rinde el informe solicitado. Se le tiene designando delegados, así como señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se tiene al Poder Legislativo local dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de diecinueve de septiembre del año en curso, al remitir el disco compacto que contiene diversas documentales relacionadas con los antecedentes legislativos del Decreto impugnado en el presente asunto; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos. Con copia simple del informe, córrase traslado a los promoventes de las respectivas acciones de inconstitucionalidad admitidas, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y a la Fiscalía General de la República; en la inteligencia de que los anexos quedan a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 205/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	18/octubre/2023	Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Túrnese este expediente al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 324/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	17/octubre/2023	Agréguese al expediente el acta de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional, en la que se hace constar la relación de las diversas pruebas documentales aportadas por las partes durante la instrucción de este asunto, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano, y el disco

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			compacto que ofrece el Poder Legislativo del Estado de Morelos. Por tanto, se admiten las pruebas ofrecidas por las partes, las que se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza. Además, se relacionan los alegatos, haciéndose constar que las partes no los formularon. Consecuentemente, se cierra instrucción en la controversia constitucional en la que se actúa, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 350/2023	ACTOR: MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ESTADO DE MORELOS	13/octubre/2023 Agréguese al expediente el oficio y el anexo, de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, mediante los cuales desahoga el requerimiento efectuado en proveído de once de septiembre de dos mil veintitrés, y al efecto remite las constancias relacionadas con la omisión impugnada en el presente medio de control de constitucionalidad, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos. El anexo presentado queda a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite . Se señalan las doce horas del quince de noviembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias. Dicha audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma electrónica denominada "ZOOM", con la presencia por vía electrónica de las partes que al efecto comparezcan, de la persona Titular de esta Sección de Trámite, quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha Sección que aquél designe. Por tanto, en caso de que las partes deseen asistir a la referida audiencia, dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>proveído, deberán remitir el nombre completo del representante legal o delegado que tendrá acceso a la audiencia, así como copia de la identificación oficial vigente con fotografía con la que se identificará, persona que deberá contar con FIREL o, en su caso, con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (CURP), apercibidos que de no dar cumplimiento a lo antes indicado, se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la audiencia.</p> <p>Ahora bien, el ingreso a la audiencia señalada será a través del link https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma), registrar el expediente en que se actúa y acceder mediante los botones “AUDIENCIAS” y “ACCEDER”, de igual forma al inicio de la audiencia deberán mostrar la misma identificación que remitieron.</p> <p>Cabe precisar que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.</p> <p>Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que una vez que este Alto Tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma) vigentes, se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 462/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	13/octubre/2023 Vistos el escrito y los anexos de quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, mediante los cuales promueve controversia constitucional.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer, con reserva de los motivos de improcedencia que se puedan advertir al momento de dictar la sentencia.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>
7	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 477/2023</p>	<p>ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: right;">18/octubre/2023</p> <p>Con el escrito y anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:</p> <p>Túrnese este expediente al Ministro Javier Laynez Potisek para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con las acciones de inconstitucionalidad 198/2023 y 200/2023. Lo anterior, dado que en el asunto de referencia se impugna el mismo decreto legislativo.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
8	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN 330/2023- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 400/2023</p>	<p>DEMANDADO Y RECURRENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p style="text-align: right;">16/octubre/2023</p> <p>Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada del oficio SGA/MFEN/590/2023 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha dictado en autos de la solicitud de atención prioritaria 6/2023, por el que se hace del conocimiento la determinación que emitió el Tribunal Pleno en sesión privada de dos de octubre de este año.</p> <p>Atento a lo anterior, se ordena notificar el presente proveído a las partes.</p> <p>Finalmente, dada la naturaleza e importancia del presente recurso de reclamación, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			cabo las notificaciones de este acuerdo.
9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 332/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 400/2023	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL	16/octubre/2023 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada del oficio SGA/MFEN/629/2023 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha dictado en autos de la solicitud de atención prioritaria 8/2023, por el que se hace del conocimiento la determinación que emitió el Tribunal Pleno en sesión privada de dos de octubre de este año. Atento a lo anterior, se ordena notificar el presente proveído a las partes. Finalmente, dada la naturaleza e importancia del presente recurso de reclamación, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN 333/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 400/2023	DEMANDADO Y RECURRENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	16/octubre/2023 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada del oficio SGA/MFEN/630/2023 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha dictado en autos de la solicitud de atención prioritaria 9/2023, por el que se hace del conocimiento la determinación que emitió el Tribunal Pleno en sesión privada de dos de octubre de este año. Atento a lo anterior, se ordena notificar el presente proveído a las partes. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA